



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00467039-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-693-E-UNC-DEC#FP que da inicio a las gestiones preliminares para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones Auxiliar Administrativo/a del Departamento Compras-Patrimonio y Oficina de Recaudaciones del Área Económico Financiera de Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO

Que obra en expediente constancia de todo lo tramitado a partir de dicha resolución, habiéndose cumplimentado ya con las instancias previstas por la reglamentación vigente para designar integrantes del Jurado que intervendrá en el concurso.

Que asimismo es necesario convocar al tribunal para elaborar temario sobre el que versará la prueba de oposición del concurso en cuestión y que será incluido en el llamado a concurso oportunamente, junto con la bibliografía que también se indique.

Que la Asociación de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" designó veedor gremial a Germán Alfredo Martín Kraan Leg. 53280 (Orden 19)

Que la RD-2022-693-E-UNC-DEC#FP aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo de que se trata.

Que por EX-2022-00508152- -UNC-ME#FP se solicitó a este Decanato que readecue el Formulario (Anexo II - OHCS 7/12) para que se ajuste a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06.

Que notificado del EX-2022-00508152- -UNC-ME#FP, el Director del Área Económico Financiera, gira rectificación del Formulario de que se trata (IF-2022-00521932-UNC-DAEF#FP)

Que resulta necesario por ello, rectificar el Anexo de la RD-2022-693-E-UNC-DEC#FP

Que se han tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la OHCS 7/12 referida a procesos de concurso no docentes.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Anexo de la RD-2022-693-E-UNC-DEC#FP, reemplazándolo por el Anexo que forma parte integrante de la presente con 1 (una) foja (IF-2022-00579079-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2°: Designar, como continuación de los trámites preparatorios para el llamado a concurso interno para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 con funciones de Auxiliar Administrativo/a del Departamento Compras-Patrimonio y Oficina de Recaudaciones del Área Económico Financiera de Facultad de Psicología, la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de este concurso:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

- Titular: Claudio Augusto Quevedo Leg. 38666 – Cat. 3662/1 Dirección Área Económico Financiera – Facultad de Psicología
- Suplente: María Fernanda Moriconi – Leg. 43163 – Cat. 3663/1 - Área Económico Financiera – Facultad de Psicología

b) En representación del personal:

- Titular: Virginia Oria Leg. 49363 - Cat. 3663/1 -Área Económico Financiera – Facultad de Psicología
- Suplente: Hernán Tulián Griffa Leg. 48871 - Cat. 3664/1 -Área Enseñanza – Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

- Titular: María Alejandra Maldonado – Leg. 37035 – Cat. 3662/1 Dirección Área Económico Financiera - Facultad Matemática, Astronomía y Física- UNC
- Suplente: Luis Savid Basaldúa - Leg. 36463- - Cat 3663/1 – Área Económico Financiera - Facultad de Lenguas - UNC

ARTÍCULO 3°: Citar a los miembros (titulares y suplentes) de la Junta Examinadora para reunirse el día viernes 5 de agosto de 2022 a las 9:00 horas, debiendo presentarse en dicho horario en el Área Operativa de esta Facultad de Psicología (Calle Bv. De la Reforma ex--Enrique Barros esquina Enfermera Gordillo), a efectos de tomar conocimiento del expediente, del perfil y tareas del cargo a cubrir y para elaborar la propuesta de temario general sobre el cual versará la prueba de oposición del presente concurso y que será incluido en la resolución de llamado. Se solicita a la Junta Examinadora que proporcione a este Decanato, junto con la propuesta de temario general, indicación de la bibliografía que respalda el mismo y, en caso de ser necesario, indicación de lugar donde obtenerlo a los fines de elaborar el compendio que será puesto a disposición de los interesados, cuando se realice el correspondiente llamado.

ARTÍCULO 4°: Citar asimismo al Veedor gremial designado, Germán Alfredo Martín Kraan a participar en ese carácter de la reunión mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, difundir, comunicar, notificar a los integrantes del Jurado y al Veedor designado y archivar.

